

24pt 583/83

24
AÑO 1983

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Ministros doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Elías P. Guastavino, Don César Black y Don Carlos A. Renom,

Consideraron:

Que se ha peticionado la entrega de fondos en forma global a fin de posibilitar las liquidaciones de los viáticos correspondientes en forma inmediata a los señores magistrados y demás personal afectados a la función electoral.-

Que habiéndose dispuesto por Acordada N° 16, modificada por su / igual N° 20, un régimen especial para los veedores judiciales, la utilización de las partidas cuya asignación se gestiona se limitará a sufragar los gastos de viáticos de los señores jueces y secretarios con competencia electoral.-

Que dicho procedimiento posee la ventaja innegable de obviar los trámites administrativos prescriptos por las normas vigentes con la consiguiente economía de tiempo y posibilitar además la solución de los imprevistos que se presenten.-

Que si bien dicha propuesta no encuadra dentro de las normas reglamentarias vigentes, excepcionalmente, y en virtud de las características especiales de las tareas actualmente a cargo de los Jueces Federales con competencia electoral, resulta razonable y conveniente acceder a lo solicitado por la Cámara Nacional Electoral.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que se liquide y transfiera a los señores Jueces Federales con competencia electoral la suma de PESOS: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CIENCIENTA Y SEIS MIL (\$ 5.228.956.000.-), para ser aplicada, exclusivamente, a gastos en concepto de viáticos de magistrados y secretarios a devengarse como consecuen

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

cia de las tareas electorales relacionadas con la normalización institucional.-

2º) La suma mencionada en el art. 1º) se transferirá en dos partidas equivalentes al 50 % cada una.-

3º) Establecer para los Distritos Electorales los montos que se detallan en el anexo a la presente destinados a viáticos por función electoral.-

4º) Las rendiciones de cuentas por las erogaciones realizadas serán efectuadas por los señores Jueces Federales con competencia electoral en forma mensual, elevándose la documentación respectiva a la Subsecretaría de Administración.-

5º) La utilización y rendición de los fondos para atender los // gastos de viáticos se ajustarán a la reglamentación vigente en la materia.-

6º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Viáticos y movilidad" (1-05-002-1-12-1220-237) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

7º) Regístrese, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

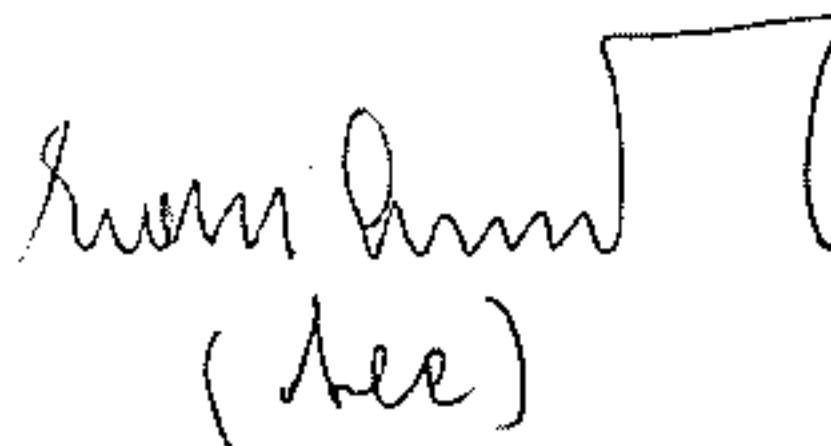

ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO P. ROSSI


CARLOS P. MENEM


CESAR BLACK


CARLOS P. MENEM


(See)

Corte Suprema de Justicia de la Nación

C A M A R A N A C I O N A L E L E C T O R A L	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Viáticos por función electoral NOTA S. de A. N° 54/83)	
DISTRITOS	MONTOS ESTIMATIVOS
CAPITAL FEDERAL	\$ 250.000.000.-
BUENOS AIRES	\$ 400.000.000.-
CATAMARCA	\$ 132.000.000.-
CORDOBA	\$ 100.000.000.-
CORRIENTES	\$ 200.000.000.-
CHACO	\$ 200.000.000.-
CHUBUT	\$ 150.000.000.-
ENTRE RIOS	\$ 50.000.000.-
FORMOSA	\$ 54.000.000.-
JUJUY	\$ 100.000.000.-
LA PAMPA	\$ 70.000.000.-
MENDOZA	\$ 149.700.000.-
MISIONES	\$ 150.000.000.-
NEUQUEN	\$ 930.000.000.-
RIO NEGRO	\$ 300.000.000.-
SALTA	\$ 130.000.000.-
SAN JUAN	\$ 25.000.000.-
SAN LUIS	\$ 36.000.000.-
SANTA CRUZ	\$ 194.256.000.-
SANTA FE	\$ 987.000.000.-
SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 150.000.000.-
TIERRA DEL FUEGO	\$ 21.000.000.-
TUCUMAN	\$ 350.000.000.-
LA RIOJA	\$ 100.000.000.-
T O T A L	\$5.228.956.000.-